

Madrid, a 17 de noviembre de 2000

Adjunto le remito nota de prensa sobre el acuerdo del Consejo de Administración de Endesa relativo a que los representantes de la compañía no acudan a los Consejos de Administración de Red Eléctrica de España, S.A. y de la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A., y de delegación del voto en los Presidentes de ambas sociedades, mientras no concluya el proceso de fusión con Iberdrola, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Energía.

Salvador Montejo Velilla



Endesa

Dirección Corporativa de Comunicación

Comunicado de prensa

El Consejo de Administración de ENDESA ha acordado, de conformidad con la recomendación que formuló a la Empresa la Comisión Nacional de la Energía, que los representantes de la Compañía en los Consejos de Administración de Red Eléctrica de España S.A. (REE) y de Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad S.A. (OMEL) no acudan a las reuniones de esos órganos de gobierno de ambas Sociedades en tanto no concluya el proceso de fusión con IBERDROLA.

Los representantes de ENDESA delegarán en los Presidentes de REE y de OMEL el ejercicio del derecho de voto en los respectivos Consejos.

Esta decisión de Consejo de Administración de ENDESA ratifica la iniciativa adoptada en el mismo sentido con carácter cautelar por la Dirección de la Compañía el pasado día 4 de este mes de noviembre.

ENDESA dispone en Red Eléctrica de España de una participación del 10% y en OMEL, de una participación del 5,7%. El proyecto de fusión suscrito por ENDESA e IBERDROLA contempla que la Sociedad resultante de la misma se desprenda de participaciones en cada una de esas Compañías de esa misma dimensión.

El proyecto de fusión suscrito el pasado 17 de octubre establecía que mientras no se perfeccione el proceso de fusión, ambas Compañías mantendrán una gestión independiente y evitarán cualquier tipo de intercambio de información relativa a las materias que tengan relación con la política y actuaciones de oferta en el mercado de producción (OMEL) y en los procedimientos de gestión del sistema (REE)

En este sentido, ENDESA se propone facilitar a la Autoridad reguladora del mercado eléctrico lo necesario para que el cumplimiento de estos compromisos quede debidamente garantizado.

Madrid, 17 de noviembre de 2000